

TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA

**LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD
EN MATERIA DE TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES**

Marzo 2022



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



CECYTE
Tlaxcala



EMSAD
Tlaxcala






TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA

DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA

Lineamientos de Seguridad en materia de TICS

Fecha: 02/marzo/2022

Fecha	Versión	Autor	Firma
Marzo 2022	1.0	Ing. Wendy Hernández Netzahualcoyotl Programador	 Elaboró
Abril 2022	1.1	Ing. Javier Huerta Huerta Director de Informática	 Revisó
Mayo 2022	1.2	José Luis Flores Aguilar Director General	 Autorizó



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



CECYTE
Tlaxcala



EMSAD
Tlaxcala



TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA

DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA

Lineamientos de Seguridad en materia de TICS

Fecha: 02/marzo/2022

Tabla de Contenido

Introducción.	4
Justificación	5
Alcance.	5
Glosario.	6
Lineamientos.	8
Del buen uso de los activos informáticos.	8
De la clasificación de la información.	9
De la protección contra código malicioso (Virus).	11
De los servicios de red.	12
Del uso de cuentas de usuario.	13
Del monitoreo de uso de los servicios informáticos.	14
Del uso de internet.	14
Del uso del correo institucional.	17
Del Uso de software.	18
Del Uso de Sistemas de Videoconferencias	19



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



CECyTE
Tlaxcala



EMSaD
Tlaxcala



TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA

DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA

1. Introducción.

El crecimiento del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala a lo largo de los últimos años es de gran relevancia, iniciando con un plantel CECyTE en el año de 1992, en el 2011 concentra a los 25 Centros de Educación Media Superior a Distancia, actualmente, después de 30 años cuenta con 57 planteles CECyTE - EMSaD que imparten 22 carreras, atendiendo una matrícula superior a los 15,000 estudiantes, con una plantilla de personal docente, administrativo de apoyo y directivo de 1,500 empleados, esto ha forzado los cambios y mejoras en la infraestructura tecnológica, por lo que en la dirección de informática nos hemos puesto el objetivo de proporcionar los medios que faciliten las actividades rutinarias y automaticen los procesos, por lo que se debe generar en medida de lo posible la normatividad, programas y lineamientos delimitadores del libre albedrío de los administrativos, docentes y alumnos, los cuales brindarán el control de las tecnologías de Información en CECyTE-EMSaD.

Los Lineamientos de Seguridad Informática, son las directrices que tienen como objetivo establecer y promover el buen uso y cuidado de los recursos en materia de tecnologías de información y comunicaciones al interior del Colegio; para proteger los componentes de los sistemas informáticos.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



CECyTE
Tlaxcala



EMSaD
Tlaxcala



TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA

DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA

Lineamientos de Seguridad en materia de TICS

Fecha: 02/marzo/2022

1.1 Justificación

Salvaguardar la infraestructura tecnológica e información que se genera dentro del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala de la mejor manera posible, mediante lineamientos que definan el adecuado manejo, intercambio y acceso de la información generada en la institución.

1.2 Alcance.

Los lineamientos de seguridad en materia de Tecnologías de la información y Comunicaciones están direccionados a minimizar eventuales riesgos ante situaciones adversas que atentan contra el funcionamiento normal de los servicios informáticos en las oficinas centrales de la dirección general, oficinas centrales de Emsad, en los 32 planteles CECyTE y 25 centros EMSaD del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala.



1.3 Glosario.

Los términos y definiciones utilizados en el presente documento son:

- **TICS:** Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
- **Usuario:** Todo personal empleado o prestatario de servicios que haga uso de los activos o servicios informáticos de la institución, para el desempeño de sus funciones.
- **Activo informático:** Son recursos de sistemas informáticos o relacionados con éstos, que son necesarios para el desempeño de las funciones del usuario, tales como equipos de cómputo, impresoras, video proyectores, teléfonos, equipos de telecomunicaciones, software, información, entre otros.
- **Servicio informático:** Bien intangible que se proporciona para satisfacer los requerimientos de los usuarios, relacionado con el uso de los activos informáticos.
- **Medio de almacenamiento:** Medio externo al equipo de cómputo en el que se almacena información, como CD, DVD, memorias (USB, SD, otras), discos externos y otros.
- **Base de datos:** Es un conjunto de datos pertenecientes a un mismo contexto y almacenados sistemáticamente para su posterior uso.
- **Software institucional:** Software con licenciamiento de uso y/o propietario que puede ser instalado y utilizado por los usuarios para el desempeño de sus actividades o funciones, o para la gestión de un servicio informático otorgado por la institución.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



CECyTE
Tlaxcala



EMSAD
Tlaxcala



TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA

DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA

Lineamientos de Seguridad en materia de TICS

Fecha: 02/marzo/2022

- **Software libre:** También conocido como freeware, shareware, software demo, gratuito proveniente de internet o cualquier otro medio que no requiere la compra de una licencia para su uso.
- **Web, www (World Wide Web):** Es una convergencia de conceptos computacionales para presentar y enlazar información que se encuentra dispersa a través de Internet en una forma fácilmente accesible.
- **FTP:** El Protocolo de transferencia de archivos es un protocolo de red para la transferencia de archivos entre sistemas conectados a una red TCP, basado en la arquitectura cliente-servidor.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



CECYTE
Tlaxcala



EMSAD
Tlaxcala



TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA

DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA

Lineamientos de Seguridad en materia de TICS

Fecha: 02/marzo/2022

2. Lineamientos.

2.1 Del buen uso de los activos informáticos.

Lineamiento 1. A los usuarios que les sean asignados activos informáticos, serán responsables de su buen uso en el desempeño de las actividades propias al cargo, por lo tanto, están restringidos para utilizarlos exclusivamente como una herramienta de trabajo.

En caso de requerir compartir o prestar el activo informático, será solamente para cuestiones laborales y sin liberarlo de su responsabilidad.

Lineamiento 2. El usuario deberá aceptar las condiciones de uso de los activos informáticos, a través del medio que se habilite para tal fin.

Lineamiento 3. Toda movilización de activo informático dentro o fuera de las instalaciones de la institución es responsabilidad del resguardante.

Lineamiento 4. Al haber alguna modificación de personal, como cambio de adscripción, renuncias o bajas; el director de área deberá notificar a la dirección de informática con copia a recursos materiales mencionando la reasignación del activo informático, o bien poniendo a disposición el mismo.

Lineamiento 5. La Dirección de Informática, es el única área encargada de la instalación del software básico en los activos informáticos asignados al personal de las áreas solicitantes de la Dirección General.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



CECYTE
Tlaxcala



EMSAD
Tlaxcala



TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA

DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA

Lineamientos de Seguridad en materia de TICS

Fecha: 02/marzo/2022

Lineamiento 6. En planteles, los encargados de centros de cómputo, serán los responsables de instalar el software básico en los activos informáticos.

Lineamiento 7. En los centros, en caso de no tener responsable de centro de cómputo, los directores harán la respectiva solicitud de instalación de software básico mediante oficio dirigido al titular de la dirección de informática.

2.2 De la clasificación de la información.

Lineamiento 8. Los directores de cada plantel o centro deben informar a sus colaboradores de la clasificación de la información a su cargo para su adecuado tratamiento.

Lineamiento 9. El resguardante de un activo informático ofrecido por la institución es responsable de la información que éste genera y procesa.

Lineamiento 10. El usuario asumirá que toda la información generada, recibida, archivada, enviada o comunicada mediante el uso de cualquiera de los recursos o servicios informáticos que le fueron asignados para el ejercicio propio de su cargo, es de dominio de público y por ende susceptible de supervisión en cualquier momento por las instancias competentes.

Lineamiento 11. Todo usuario responsable de resguardo de información, debe asegurar que la información esté protegida para asegurar su integridad y confidencialidad, acorde a su clasificación.

Lineamiento 12. Todo usuario deberá hacer uso de la información a la que tenga acceso únicamente para propósitos relacionados con el cumplimiento de sus



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



CECYTE
Tlaxcala



EMSAD
Tlaxcala



TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA

DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA

Lineamientos de Seguridad en materia de TICS

Fecha: 02/marzo/2022

funciones, debiendo resguardar principalmente la relativa a datos personales, absteniéndose de comunicarlos a terceros sin el consentimiento expreso de la persona a la que se refieren.

Lineamiento 13. Todos los usuarios que hacen uso de información clasificada como restringida o confidencial, evitarán que sea accedida por personas no autorizadas.

Lineamiento 14. Los usuarios deberán evitar divulgar cualquier dato confidencial a ser enviado, recibido o procesado para propósitos institucionales vía red de comunicación: archivos conteniendo información sobre asuntos del personal, estados financieros, copias de contratos, requisiciones, proyectos estratégicos, programas de investigación, asuntos jurídicos, etc.

Lineamiento 15. Será responsabilidad del usuario al encontrarse fuera del Subsistema, el utilizar redes protegidas con contraseñas, con la finalidad de disminuir los riesgos en la integridad del equipo de cómputo portátil y de la información almacenada en el mismo.

Lineamiento 16. La información puede estar disponible de manera electrónica, impresa en papel y otro medio.

Lineamiento 17. Los discos duros en las áreas de trabajo (planteles, centros y direcciones), no deberán contener ningún programa, software, documentos, archivos, información o datos que sean de carácter obsceno, o que pudieran incitar odio, violencia o racismo, junto con otros archivos prohibidos por la ley.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



CECyTE
Tlaxcala



EMSAD
Tlaxcala



TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA

DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA

Lineamientos de Seguridad en materia de TICS

Fecha: 02/marzo/2022

Lineamiento 18. En caso de requerirlo, el usuario podrá solicitar asesoría a la Dirección de Informática para realizar copias de seguridad de la información que resida en el equipo de cómputo.

Lineamiento 19. En caso de que un equipo de cómputo presente falla de software y hardware, personal de la Dirección de Informática podrá intentar realizar la recuperación de información, siempre y cuando el hardware cuente con las condiciones técnicas que lo permitan.

2.3 De la protección contra código malicioso (Virus).

Lineamiento 20. Todo equipo de cómputo institucional debe contar con servicio antivirus definido previamente por la Dirección de Informática.

Lineamiento 21. Es responsabilidad del usuario previo a su ejecución, analizar con software antivirus institucional, todos aquellos medios de almacenamiento extraíbles.

Lineamiento 22. El usuario deberá extremar precauciones con los correos electrónicos que contengan archivos adjuntos o ligas, o en su defecto, hacer caso omiso y eliminar aquellos que sean no deseados o de remitentes desconocidos, cadenas de correos, así como evitar su reenvío, previendo la propagación de virus, páginas de suplantación de identidad u otro tipo de software malicioso.

Lineamiento 23. Todo Usuario que identifique una anomalía en su equipo de cómputo deberá reportarla a la Dirección de Informática mediante correo electrónico, oficio o memorándum.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



CECYTE
Tlaxcala



EMSAD
Tlaxcala



TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA

DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA

Lineamientos de Seguridad en materia de TICS

Fecha: 02/marzo/2022

Lineamiento 24. El usuario deberá evitar recibir archivos electrónicos por medio de redes sociales, o sitios de entretenimiento.

Lineamiento 25. El usuario se compromete a no instalar software malicioso en el equipo de cómputo, así como herramientas que realicen conexiones desconocidas, las cuales pueden provocar un daño a la red o información del subsistema.

Lineamiento 26. El usuario se compromete a no modificar la configuración del software antivirus y de seguridad en los equipos de cómputo sin la autorización y/o supervisión de la Dirección de Informática.

2.4 De los servicios de red.

Lineamiento 27. Todo personal, directivo, administrativo, docentes y alumnos son responsables del buen uso de los servicios de red e internet que proporciona el Colegio para realizar sus funciones.

Lineamiento 28. El administrador de los sistemas de información, es responsable de autorizar el nivel de acceso con privilegios mínimos necesarios para que el personal realice sus funciones en dichos sistemas.

Lineamiento 29. Todas las cuentas de usuario y su respectiva contraseña de acceso a los sistemas y servicios de información en la red del Colegio, ya sea la red en planteles o Dirección General, son personales, permitiendo el uso bajo su responsabilidad, única y exclusivamente durante la vigencia de los derechos del usuario.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



CECyTE
Tlaxcala



EMSAD
Tlaxcala



TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA

DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA

Lineamientos de Seguridad en materia de TICS

Fecha: 02/marzo/2022

Lineamiento 30. Todo uso de herramientas tales como analizadores, escaneo y monitoreo de red, son permitidas únicamente para las funciones de administración de la dirección de Informática.

Lineamiento 31. Todo hardware de telecomunicaciones (switches, enrutadores, puntos de acceso inalámbrico, entre otros) y servidores (web, FTP, correo y otros) que se requiera habilitar en la red de telecomunicaciones institucional debe ser previamente autorizado por la Dirección de Informática.

Lineamiento 32. Todo el equipo de cómputo institucional conectado a la red del Colegio como computadoras de escritorio, portátiles y tabletas, deberán ser configurados únicamente por personal autorizado de la Dirección de Informática.

Lineamiento 33. Todo acceso a la red interna del colegio desde el exterior, se realizará únicamente mediante el uso de una Red Privada Virtual (VPN) previamente autorizada por la dirección de informática y solicitado a través de un oficio.

Lineamiento 34. A todo el personal que deje de tener una relación laboral con el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala le será cancelado su acceso de manera definitiva a los recursos informáticos institucionales.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



CECyTE
Tlaxcala



EMSAD
Tlaxcala



TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA

DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA

Lineamientos de Seguridad en materia de TICS

Fecha: 02/marzo/2022

2.5 Del uso de cuentas de usuario.

Lineamiento 35. Toda persona que requiera acceder a los sistemas de información institucionales, requerirá de una cuenta de usuario y contraseña como medio de autenticación, por lo que deberá realizar su solicitud vía oficio, tarjeta o memorándum. La cuenta de usuario y contraseña deberá ser asignada por el responsable del sistema.

Lineamiento 36. Toda solicitud de alta, baja o cambio de privilegios de cuentas de usuario para acceder a los servicios informáticos adicionales a su perfil de puesto debe ser solicitada por el jefe inmediato o director de área demandante, debidamente justificado.

Lineamiento 37. Todo usuario debe actualizar la contraseña de su cuenta de acceso a los servicios informáticos de manera periódica (al menos una vez cada 6 meses) o cuando sospeche que ésta ha sido vulnerada.

2.6 Del monitoreo de uso de los servicios informáticos.

Lineamiento 38. Personal de la Dirección de Informática, realizará periódicamente inventarios de hardware y software del activo informático institucional, para dar atención a problemas de obsolescencia y revisiones de licenciamiento.

Además, se monitorean los servicios informáticos de red para administrar el uso del recurso informático de internet y solución de problemas.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



CECyTE
Tlaxcala



EMSAD
Tlaxcala



TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA

DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA

Lineamientos de Seguridad en materia de TICS

Fecha: 02/marzo/2022

2.7 Del uso de internet.

Lineamiento 39. Como parte de las medidas de seguridad informática, se proporcionará a los usuarios el acceso controlado a los servicios de internet mediante una conexión segura que no represente riesgo a los equipos y sistemas informáticos.

Lineamiento 40. El servicio de Internet a través de las redes institucionales se considera como herramienta estrictamente de trabajo, por lo que todo usuario deberá utilizarlo exclusivamente para apoyo a sus actividades.

Lineamiento 41. Todo responsable de área puede solicitar la restricción total o parcial de acceso a Internet del personal a su cargo, considerando para ello las funciones laborales que éstos realizan.

Lineamiento 42. En aquellos casos en que el usuario requiera el acceso a sitios de entretenimiento, el titular o responsable del área, deberá solicitar mediante oficio dirigido al titular de la Dirección de Informática, en el que justifique el uso a los servicios requeridos.

Lineamiento 43. Para la integración de toda solución informática basada en protocolos de internet, el área requirente debe solicitar a la Dirección de Informática, evaluar y recomendar los recursos de infraestructura de cómputo y telecomunicaciones, con el fin de que el área requirente gestione los recursos necesarios para la puesta en producción de la solución.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



CECyTE
Tlaxcala



EMSaD
Tlaxcala



TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA

DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA

Lineamientos de Seguridad en materia de TICS

Fecha: 02/marzo/2022

Lineamiento 44. Todo usuario que descargue información y archivos de Internet mediante el navegador web u otro medio como FTP y mensajería instantánea, debe de omitir descargar archivos de dudosa procedencia. Los archivos descargados de Internet pueden contener virus o software malicioso que pongan en riesgo la información del equipo de cómputo de la persona, e incluso de la Institución.

Lineamiento 45. El resguardante se compromete a no transmitir, distribuir, usar, descargar, reproducir y divulgar material con contenido discriminatorio, difamatorio, obsceno y malicioso.

Lineamiento 46. El resguardante se compromete a no distribuir información confidencial o reservada sin consentimiento del Colegio

Lineamiento 47. El resguardante se compromete a no usar en los activos informáticos, propiedad del Colegio, material protegido por el derecho de propiedad intelectual; archivos de música, videos, juegos y/o software que pueda distraer a los servidores públicos de sus funciones o que comprometa los bienes informáticos y los servicios de red.

Lineamiento 48. Todo el personal evitará utilizar cuentas con el nombre, las siglas, el logo o identificaciones oficiales del Colegio en redes sociales, blogs y sitios de internet, que lo ostenten como portavoz de comunicados oficiales u opiniones institucionales hacia Internet. El área responsable de la imagen y comunicación de CECyTE-EMSaD es la dirección de Vinculación quien podrá atender o responder peticiones de información institucional que se emitan en redes sociales.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



CECyTE
Tlaxcala



EMSAD
Tlaxcala



TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA

DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA

Lineamientos de Seguridad en materia de TICS

Fecha: 02/marzo/2022

Lineamiento 49. La Dirección de Informática es el área encargada de otorgar el servicio de red inalámbrica institucional, en esa tesitura se permitirá el acceso únicamente a los dispositivos asignados por la Dirección General para el cumplimiento de sus funciones.

Lineamiento 50. La red inalámbrica ofrece un ancho de banda limitado, por lo que su uso es restringido y controlado. El usuario que requiera configurar el acceso de algún equipo de cómputo a dicha red, deberá solicitarlo mediante oficio dirigido a la Dirección de Informática a través del titular o responsable del área.

Lineamiento 51. Para el usuario que requiera acceso a la red inalámbrica para un dispositivo personal, el titular o responsable del área deberá solicitarlo mediante oficio dirigido al titular de la Dirección de Informática, motivando el uso y acceso a dicha red. No obstante, a todos los dispositivos externos se le dará acceso a una red aislada de los servicios institucionales, con la intención de salvaguardar los activos de información del subsistema.

Lineamiento 52. El usuario evitará conectar dispositivos personales a la red de datos del Subsistema, sin la debida autorización por parte de la Dirección de Informática.

Lineamiento 53. El usuario evitará compartir la conectividad de la red inalámbrica con equipos no autorizados y las consecuencias que esto provoque.

2.8 Del uso del correo institucional.

Lineamiento 54. El correo electrónico institucional es para uso exclusivo del personal directivo, administrativo, docentes y estudiantes activos, este será utilizado sólo para realizar actividades relacionadas con sus funciones.

Lineamiento 55. Los responsables de área deberán solicitar a la Dirección de Informática la creación de cuenta de correo electrónico para personal a su cargo.

Lineamiento 56. CECyTE - EMSaD Tlaxcala no es garante de los contenidos expresados en texto, sonido o video, redactados y enviados mediante el correo electrónico institucional.

Lineamiento 57. A toda persona que termine la relación laboral con el Colegio, se suspenderá el servicio de correo electrónico transcurridos 30 días hábiles, pasados los 45 días hábiles, el contenido y la cuenta de correo suspendida será eliminada sin generarse ningún respaldo del mismo.

Lineamiento 58. Queda prohibido utilizar el correo electrónico para envíos de correo basura, cadenas, mercadotecnia, religiosos, propaganda política, actos agresivos e ilegales y cualquier otro contenido no apropiado para el destinatario.

Lineamiento 59. Es responsabilidad de todo usuario del correo electrónico institucional notificar a la Dirección de Informática la sospecha del uso no autorizado de su cuenta.

Lineamiento 60. Todo usuario del correo electrónico institucional, acepta que comprende y acuerda expresamente que CECyTE - EMSaD Tlaxcala, no es

responsable directo e indirecto y sin limitación alguna, por pérdida de datos o de cualquier otra pérdida intangible en el servicio de correo electrónico.

2.9 Del Uso de software.

Lineamiento 61. En todos los equipos de cómputo de CECyTE - EMSaD Tlaxcala, solo se permite la instalación de software con licenciamiento vigente, ya sea de uso libre o comercial previamente autorizado por la Dirección de Informática.

Lineamiento 62. Todas las áreas que requieran la adquisición de software, deberá solicitar la autorización a la Dirección de Informática, quien verificará los requerimientos técnicos, el completo licenciamiento y recabar una copia de esta licencia para su resguardo.

Lineamiento 63. Los usuarios que instalen software sin licenciamiento vigente o malicioso en equipos de cómputo de la institución, serán los únicos responsables de las consecuencias legales y administrativas que esto conlleve.

Lineamiento 64. Las licencias de uso de software propiedad de CECyTE - EMSaD Tlaxcala, otorgan a éste el derecho de emplearlas exclusivamente en los equipos asignados al personal de la institución.

2.10 Del Uso de Sistemas de Videoconferencias

Lineamiento 65. Las actividades institucionales virtuales deberán solicitarse por oficio y con dos días de anticipación, especificando: nombre de la reunión, nombre del responsable (quien deberá permanecer en todo momento conectado), horario, tiempo estimado de duración, nombre del ponente, nombres de los invitados



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



CECYTE
Tlaxcala



EMSAD
Tlaxcala



TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA

DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA

Lineamientos de Seguridad en materia de TICS

Fecha: 02/marzo/2022

especiales, número de participantes, nombre del moderador, nombre y número telefónico del organizador, si requiere proyectar alguna información, si se transmitirá por Facebook live y si se grabará el evento.

Lineamiento 66. En las actividades institucionales virtuales, el organizador de la reunión será el único garante del contenido, participantes y eventuales problemas de difusión de material y/o lenguaje obsceno, inapropiado, etc., que pudieran presentarse y será el único facultado para terminar el evento cuando lo considere necesario; la responsabilidad de la Dirección de informática será otorgar apoyo técnico en el uso de la plataforma seleccionada para este fin.

Lineamiento 67. Para eventos en sitios ajenos al Subsistema, el titular o responsable del área deberá solicitar el servicio con 5 días hábiles de anticipación, mediante oficio dirigido a la Dirección de Informática. Dicho documento, deberá contener los datos citados en el anterior lineamiento.